
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código: F-GD-07
		Versión: 4
		Fecha actualización: 2018-06-29

470.07


 2020022816414413629
 Comunicaciones Oficiales despachadas
 Febrero 28, 2020 16:41
 Radicado 20202000629



Caldas Antioquia, 27 de febrero de 2020.

Señora
BERTHA LUZ CASTRILLON VILLA
 Consejo Territorial de Planeación
 Municipio de Caldas
 Sede Asocomunal

Asunto: Remisión del proyecto de plan de desarrollo del Municipio de Caldas para el periodo constitucional 2020 - 2023.

Respetada Presidenta del Consejo Territorial de Planeación, reciba un cordial saludo.

La Constitución Política de Colombia en el artículo 340 y especialmente las Leyes 152 de 1994 y la Ley 388 de 1997 otorgan un papel protagónico a los Consejos Territoriales de Planeación (CTP), como representantes de la sociedad civil en la planeación del desarrollo integral de las entidades territoriales.

De ahí que, el marco normativo vigente establece responsabilidades a los CTP tanto en el proceso de elaboración de los Planes de Desarrollo de las entidades territoriales, como en las etapas de seguimiento y evaluación de las metas de continuidad, cobertura y calidad contempladas en los Planes de Desarrollo.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 39 de la Ley 152 de 1994, nos permitimos poner a consideración del Consejo Territorial de Planeación el proyecto de Plan de Desarrollo del Municipio de Caldas para la vigencia constitucional 2020 – 2023 construido a partir de nuestro programa de Gobierno "Caldas Nuestro Propósito" y la participación de los ciudadanos y ciudadanas del Municipio de Caldas, para que se proceda a realizar

Alcaldía de Caldas Antioquia, Carrera 51 N° 127 Sur 41. Conmutador: 3788500.
 URL: <http://caldasantioquia.gov.co> Facebook: alcaldiadecaldas Twitter: @caldasalcaldia

RECIBÍ: **BERTHA LUZ CASTRILLÓN**
 C.C. 43.683.400
 PTE CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN
 FEBRERO 29 DE 2020.



SC5006-1



COMUNICACIÓN EXTERNA

Código: F-GD-07

Versión: 4

Fecha actualización: 2018-06-29

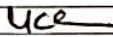
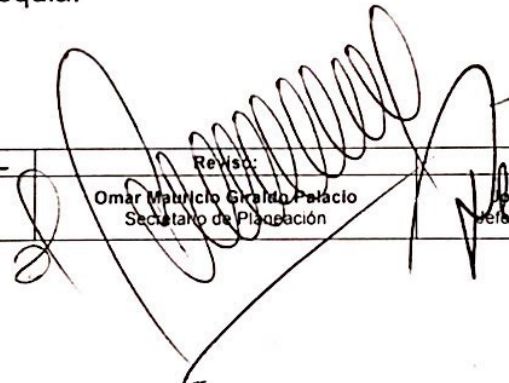
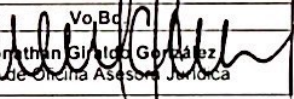
su análisis y discusión, con el fin de emitir su concepto y formular las recomendaciones que consideren convenientes y pertinentes, con el propósito de enriquecer la discusión y permitir a los Caldeños y Caldeñas tener la mejor hoja de ruta, que definirá el presente y el futuro del Municipio para los próximos cuatro años.

Cordialmente,

OMAR MAURICIO GIRALDO PALACIO

Alcalde (E)

Municipio de Caldas Antioquia.

Proyectó: 	Revisó: 	Vo.Bo: 
Liceth Luna Rincón Abogada Contratista Secretaría de Planeación	Omar Mauricio Giraldo Palacio Secretario de Planeación	Jonathan Giraldo González Befo de Oficina Asesora Jurídica

Anexo:

Archivo digital y físico

Proyecto Plan de Desarrollo Municipio de Caldas vigencia 2020 – 2023.

